

Expediente: **720/21-I2**

Carátula: **SORAIRE PEDRO ANTONIO Y ZAMORANO JORGE MARCELO C/ SCHILACI CARLOS MARTIN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20127331074 - SORAIRE, PEDRO ANTONIO-ACTOR

90000000000 - LA NUEVA FOURNIER SRL, -DEMANDADO

27252111544 - LEAGAS S.A., -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27248450539 - ZAMORANO, JORGE MARCELO-ACTOR

20276863828 - SCHILACI, CARLOS MARTIN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 720/21-I2



H105015739075

JUICIO: "SORAIRE, PEDRO ANTONIO Y ZAMORANO, JORGE MARCELO C/ SCHILACI, CARLOS MARTIN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 720/21-I2.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

A la presentación de fecha 26/06/25, efectuada por la letrada Graciela Verónica Zotes, por derecho propio:

I. Ténganse presentes la constancia de opción de ARCA adjuntada por la letrada presentante y el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial encontrándose trabada la medida de embargo definitivo por honorarios bajo la modalidad de intervención de caja dispuesta por resolución judicial del 19/12/24, corrección de planilla de actualización de honorarios dispuesta por resolución judicial firme del 02/06/25 e informe bancario adjuntado, dispongo:

Librar orden de pago a la letrada **Graciela Verónica Zotes**, DNI N° 24.845.053, por la suma de **\$1.926.000** en concepto de pago a cuenta de honorarios actualizados al 30/05/25, con más el 10% de aportes de Ley 6059 (\$1.750.909,09 de honorarios y \$175.090,91 del 10% de aportes). Hago saber a la letrada que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$140.072,73**, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: Graciela Verónica Zotes

CUIT n°: 27-24845053-9

Matrícula: 7585

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "C"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209565781764

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095657817645

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$1.610.836,36

b) Transfiera la suma de **\$315.163,64** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hago saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 720/21-I2

Actuación firmada en fecha 28/06/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.